

1.8.4.1-16-1

Tunja, 29 de julio de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER040679
BOY2026EE036741

Asunto: Respuesta a comunicación relacionada con la programación de actividad sindical zonal

Cordial saludo.

En atención a la comunicación mediante la cual manifiesta su inconformidad respecto de la programación de la actividad sindical de la Zona Centro, desarrollada en el marco del evento zonal previsto entre los días 21 y 24 de julio de 2026, me permito informar lo siguiente:

La **Resolución No. 4705 del 3 de julio de 2026**, expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá, concedió permisos sindicales para la participación de los servidores públicos afiliados en las actividades programadas por la organización sindical durante las fechas allí establecidas, conforme a la solicitud presentada por la respectiva organización y en ejercicio del derecho de asociación sindical.

No obstante, la definición de la agenda, el cronograma, la distribución de las actividades y los horarios específicos de desarrollo de los encuentros sindicales corresponde de manera autónoma a la organización sindical convocante, por lo que la Secretaría de Educación no tiene competencia para modificar, unificar o redefinir dicha programación.

En consecuencia, la solicitud relacionada con la realización de un cronograma único para el día viernes, con el fin de facilitar la participación de todos los afiliados, constituye un asunto de organización interna del sindicato y deberá ser presentada directamente ante los directivos de la organización sindical responsable de la programación de la actividad, quienes podrán evaluar su viabilidad conforme a sus competencias y a las necesidades de la jornada.

Finalmente, la Secretaría de Educación de Boyacá reitera su compromiso con la garantía del derecho de asociación sindical en los términos previstos en la Constitución Política, la ley y los actos administrativos que regulan la materia, dentro del marco de sus competencias.

Se anexa Resolución Número 04705 de 3 de julio de 2026.

Atentamente,



ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Subdirector

Subdirección Núcleos Educativos

Proyectó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Revisó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Anexos: RESOLUCION PERMISO FASES JUEGOS.pdf